

VIERNES, 20 DE AGOSTO DE 2010 - BOC NÚM. 161

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

CVE-2010-12328 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*

El Pleno del Ayuntamiento de Tudanca, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de julio del corriente, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Tudanca, 6 de agosto de 2010.

El alcalde,

Manuel Grande Martínez.

2010/12328

CVE-2010-12328